



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 1326 DE 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan anual de adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2026, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
F – Servicios	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81150000 – Servicios de pedología	81151600- cartografía	81151601

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En cumplimiento de lo definido por la normatividad vigente, según lo establecido por el Acuerdo CD No.072 de 2016, la Dirección Técnica Ambiental es la responsable de:

"...

2. *Atender las estrategias y lineamientos de las Políticas de orden nacional en materia ambiental en el marco de sus competencias como lo son ... la Política Nacional de Gestión del Riesgo y cambio climático, ... la Política de Gestión Ambiental Urbana, ... entre otras.*

3. *Participar en la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional, del Plan de Acción, de los planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, del Plan Operativo Anual y demás instrumentos de planificación de competencia de las Corporaciones. Adicionalmente, participar en la asesoría del componente ambiental de los instrumentos de planificación de los Entes Territoriales,*

21. *Realizar los estudios requeridos en las diferentes etapas para los proyectos de infraestructura, cuando sean promovidos por CVC, conjuntamente con las dependencias competentes para ello.*

23. *Apoyar a las entidades territoriales y las Direcciones Ambientales Regionales, tanto en el diagnóstico territorial de las amenazas y riesgos, como en el diseño de las intervenciones de mitigación a que haya lugar dentro de las competencias de la Corporación.*

25. *Asesorar y prestar apoyo técnico a las Direcciones Ambientales Regionales en la formulación y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, en todos los aspectos ambientales que afectan el ordenamiento y desarrollo del territorio.*

26. *Emitir conceptos técnicos relacionados con la competencia de la dependencia.*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

27. *Generar directrices y propuestas para la gestión ambiental urbana en lo relacionado con ... gestión del riesgo, ...*

Estas funciones se asignan al Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático mediante Resolución 0100 No. 300-0907 de 2016.

La CVC como autoridad ambiental del departamento y de acuerdo con la ley 99 de 1993, que define el ordenamiento ambiental como: "La función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible" y en concordancia con la Ley 1523 de 2012, que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el capítulo IV, dispone que la información relacionada con la gestión del riesgo que las entidades públicas desarrollan, procesan, almacenan y comunican, deberá estar disponible para su uso por parte del sistema nacional de información para la gestión del riesgo en las condiciones propicias para tal fin.

La Corporación en su proceso de fortalecimiento institucional actualmente está realizando Plataforma Integral de Gestión Ambiental -PLIGA - GeoCVC, el cual busca recopilar, analizar, integrar, generar resultados y publicar información geográfica producida por los diferentes grupos de la Corporación en el marco de la "Modernización del sistema de información ambiental (SIA) corporativo - GeoCVC.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, dentro de la plataforma de PLIGA, se aborda la realización y puesta en marcha del módulo para la gestión del riesgo en el aplicativo GeoCVC de la Corporación, actividad que debe permitir contar con información disponible tanto para funcionarios de CVC, para los entes territoriales, entidades que hacen parte del sistema nacional de información para la gestión del riesgo y otros usuarios, e incidir en la toma de decisiones para una mejor ocupación del territorio.

La Corporación requiere continuar con esta labor e incorporar información suficiente y confiable en el módulo de Gestión del Riesgo para la modernización de la plataforma GeoCVC, y a pesar de existir en la Dirección Técnica Ambiental personal de planta con funciones similares, este es insuficiente para la búsqueda, clasificación y procesamiento de la información requerida en la operación del módulo para la gestión del riesgo, por lo cual se hace necesario para el funcionamiento adecuado de la entidad, adelantar los trámites de contratación de servicios profesionales, de un Ingeniero topográfico capacitado, para brindar apoyo al desarrollo de actividades técnicas para el procesamiento de la información requerida en la operación del módulo para la gestión del riesgo en el aplicativo GeoCVC de la Corporación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto. *"Brindar apoyo al Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la DIRECCION TECNICA AMBIENTAL, mediante la gestión de la información geográfica requerida para la puesta en marcha y operación del módulo de gestión del riesgo en el aplicativo GeoCVC de la Corporación".*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Actividades del contratista:

El desarrollo del objeto determinado implica de manera específica las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la gestión de la información requerida en la operación del módulo para la gestión del riesgo dentro del aplicativo GeoCVC, tales como búsqueda de la información secundaria digital y física de la información pertinente de conceptos técnicos asociados a la gestión del riesgo.
2. Participar y brindar apoyo técnico en la implementación y validación del módulo referente a las temáticas del grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de CVC dentro del aplicativo GeoCVC de la Corporación.
3. Apoyar con la revisión de la información geográfica asociada a la temática de zonificación de amenazas para los municipios priorizados en área de la jurisdicción de la Corporación y gestionar la publicación en el geovisor geográfico de CVC.
4. Brindar apoyo técnico, acompañamiento y orientación a la Dirección Técnica Ambiental en las actividades requeridas de georreferenciación y captura de información geográfica para la gestión del riesgo en el territorio.

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá contar con elementos y equipos de trabajo propios, así como asumir los gastos derivados de las salidas de campo que se encuentran incluidos en el valor del contrato.

El contratista deberá utilizar los equipos corporativos conectados a la red interna de la entidad, cuando se trate de actividades de cargue e implementación del módulo de gestión del riesgo en la plataforma PLIGA.

Especificaciones esenciales

- **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Lugar de ejecución:** En la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
- **Valor total de la contratación:** es de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$33,818,180.00).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modalidad de Selección: La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección es la contratación directa.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero. Refiere:

“(…) En palabras del Consejo de Estado, de la Ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato (…).”

Identificación del Contrato Celebrar: El contrato a celebrar es Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, JUSTIFICACIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación se recurrió al mecanismo de revisión de precios históricos que contiene objetos similares en las vigencias 2023 a 2025, teniendo en cuenta el plazo, el perfil profesional y los alcances de las actividades a desarrollar.

Así, se encontró del análisis, que los precios promedio mensual para contrataciones con objetos similares se encontraron entre 3,8 y 7,7 millones de pesos. Los valores de referencia tomados para el presente análisis corresponden a aquellos que en las diferentes vigencias revisadas muestran objetos más cercanos al propósito del presente proceso, a partir de lo que se llegó al presupuesto oficial. Así mismo, se observó que la modalidad de contratación más frecuente para este tipo de procesos corresponde a la contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Es así como, a la información consultada, se estimó el valor total de la contratación en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$33,818,180.00).

Imputaciones presupuestales

Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2026.

Dependencia: Dirección Técnica Ambiental

Proyecto 0401:

Actividad 002: Monitorear factores de ocupación del territorio.

Subactividad 007: Operación del módulo para la gestión del riesgo en el aplicativo GeoCVC de la Corporación.

Área de responsabilidad	Imputación Presupuestal	Fuente	Valor (\$)
0915300	040040100020076008	1409	33.818.180

Forma de pago

Los pagos se realizarán mediante actas parciales de avance según las diferentes actividades definidas en la tabla siguiente, previa entrega del informe de actividades ejecutadas recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

ACTIVIDAD	UNIDAD	PORCENTAJE	VALOR
1. Brindar apoyo en la gestión de la información requerida en la operación del módulo para la gestión del riesgo dentro del aplicativo GeoCVC, tales como búsqueda de la información secundaria digital y física de la información pertinente de conceptos técnicos asociados a la gestión del riesgo.	PORCENTAJE	30%	\$ 10.145.454
2. Participar y brindar apoyo técnico en la implementación y validación del módulo referente a las temáticas del grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de CVC dentro del aplicativo GeoCVC de la Corporación.	PORCENTAJE	30%	\$ 10.145.454
3. Apoyar con la revisión de la información geográfica asociada a la temática de zonificación de amenazas para los municipios priorizados en área de la jurisdicción de la Corporación y gestionar la publicación en el geovisor geográfico de CVC.	PORCENTAJE	20%	\$ 6.763.636



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

4. Brindar apoyo técnico, acompañamiento y orientación a la Dirección Técnica Ambiental en las actividades requeridas de georreferenciación y captura de información geográfica para la gestión del riesgo en el territorio.	PORCENTAJE	20%	\$ 6.763.636
			\$ 33.818.180

5. PERFIL DEL INVITADO Y DOCUMENTOS

Para la necesidad planteada encontramos que quien está en capacidad para ejecutar las actividades propias del Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, de la Dirección Técnica Ambiental, es quien posee idoneidad en labores de apoyo técnico; por tanto, esta contratación no requiere la obtención de varias ofertas, por tratarse de una contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Perfil requerido

- Profesional en Ingeniería Topográfica
- Experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica de tres (3) años en actividades como manejo de herramientas geográficas en levantamientos topográficos, generación y manejo de cartografía básica y temática.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos requeridos:

- Carta de ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir con los estudios y documentos previos que conllevan a cumplir a cabalidad el objeto contractual.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Verificación del cumplimiento de la definición de la situación militar por parte del invitado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso.
- Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Certificación sobre afiliación al Sistema de Seguridad Social en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y párrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
- Compromiso en el que conste que, en el evento de celebrarse el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
- Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 1083 de 2015) debidamente diligenciado.
- Formato Único de Hoja de vida para Persona Natural de la Función Pública, debidamente diligenciado (Artículo 1 Ley 190 de 1995).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Certificado de Deudores Alimentarios Moroso - REDAM

a. Documentos que el convocado autoriza a la CVC para consultar

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contratista, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Reporte Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
- Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales

b. Documentos de Experiencia e idoneidad

- Certificaciones que acrediten la experiencia general y específica requerida, donde conste que ha desarrollado labores relacionadas con su profesión y con el tema objeto de la presente contratación, en donde se acredite la capacidad, idoneidad y experiencia del invitado. (Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción)
- Certificaciones de estudio realizados; acta de grado o diplomas obtenidos
- Tarjeta profesional en los casos de Le que aplique.

La documentación solicitada debe ser presentada y radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali.

Toda la documentación previamente descrita deberá registrarse en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, así



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Matriz de riesgos de la Contratación

ON	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega del servicio	Afectación de los intereses de la CVC	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El supervisor verificará el cumplimiento de las actividades programadas	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Dirección Técnica Ambiental	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento del desarrollo de actividades	Continua
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Afectación de los intereses de la CVC	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y monitoreo de la información recopilada y su uso	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento mensual de desarrollo de actividades	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración de productos erróneos o insuficientes para el cumplimiento del objeto contractual	Afectación de los intereses de la CVC	2	4	6	Riesgo Alto	Contratante	Verificación constante de la información asociada al desarrollo de las actividades del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación de contrato	Revisión periódica de la información entregada por el contratista para el desarrollo de objeto contractual	Continua



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 9

7. GARANTIAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El contratista debe otorgar Garantía Única de cumplimiento que ampare el incumplimiento de las obligaciones contractuales así:

Amparo de Calidad del servicio: Constituida por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

Amparo de Cumplimiento: equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

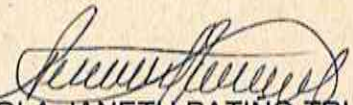
Según lo estipulado en la regla 4 del numeral 4.4 del Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente del 2024. Las Entidades Estatales que adelanten sus procesos de contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación Directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un acuerdo comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la ley 816 de 2003, ni se aplican los factores de desempate de la ley 2069 de 2020.

7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Técnica Ambiental o quien haga sus veces, designado para ello, que debe cumplir con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC

Dado en Santiago de Cali, a los

26 AGO 2026


PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

Elaboró: Andrés López Rosada – Profesional Especializado GRYCC
Revisó: Yuncely Gimena Bastidas B – Coordinadora Grupo Gestión de Riesgo y Cambio Climático, DTA 

Archivese en: 0611-013-008-T10410-2026